



DECRETO ALCALDICIO N° 1776 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 28 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 338 de fecha 27.07.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **DIMERC S.A**, Rut 96.670.840-9, por un monto de \$ 403.749 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 530.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **DIMERC S.A**, Rut 96.670.840-9, por un monto de \$ 403.749 iva incluido.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1007442	Carpeta Colgante	300
1007601	Doble clips 19mm	50
1007861	Archivador Lomo ancho	60
1007910	Accoplis	20
1007975	Lapiz pasta punta fina azul	100
1108932	Portamina 0,9	40
1182989	Doble clips 15mm	50
1367520	Cuaderno torre	30
1006419	Banderitas	30
1006845	Portamina 0,7	40
1006882	Separador de Materia	50
1007258	Caja Memphis	100

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Archivo